

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

N° 271

Año XXIX – septiembre de 2026



AUTORIDADES MUNICIPALES

3

Intendente Municipal **Fabián Cagliardi**
Secretario de Gobierno **Matías Slezack**
Secretario de Economía **Ramiro Crilchuk**
Secretario de Obras Públicas **Ricardo Dittler**
Secretaria de Desarrollo Social **Victoria Curutchet**
Secretario de Servicios Públicos **Lucas Spivak**
Secretaria de Producción **María Cecilia París**
Secretario de Salud **Santiago Ramírez Borga**
Secretario de Seguridad **Gabriel Marotte**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Presidente H.C.D. **Dra. Aldana Iovanovich**
Secretario **Sra. Di Lorenzo Gabriela**

Bloque PJ - Unión por la Patria

Grasso Beatriz (Presidente de Bloque)
De Vera, Laura Marcela
Di Paolo, Walter Matías
López Dominguez, Carla Romina
Medina, Cristian Damián
Mincarelli, Juan Ignacio
Murillo, Caceda Juana
Ovejero, Paola Carolina
Ruiz, Federico Julián

Bloque UCR - AMUBE

Yalet Patricio (Presidente de Bloque)
Dra. Carvajal Gimena
Villa Chiodo, Antonella

Bloque Unión, Renovación y Fe

Del Curto Arnaldo D. (Presidente de Bloque)

Bloque La Libertad Avanza

Dr. Luna Carlos Darío (Presidente de Bloque)
Aguilera Melisa Valeria
Dra. Fernández, Laura Noemi
Mena, Damián Marcelo
Rivero, Daniela Teresa

Bloque Juntos por el Diago Federal

Fernández Héctor M. (Presidente de Bloque)

ÍNDICE

DECRETO N°684: contratación del servicio de conectividad a internet satelital provisto por la empresa Starlink.

Pág.4

ORDENANZA 4206: la situación ambiental de la ciudad de Berisso.

Pág.5

DECRETO N° 684**Berisso, 23 de junio 2026****VISTO:**

El expediente administrativo por el cual la Dirección de Defensa Civil solicita la adquisición y contratación del servicio de conectividad a internet satelital provisto por la empresa Starlink; y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Departamento Ejecutivo garantizar la seguridad, el resguardo y la protección de los ciudadanos del Partido de Berisso, dotando a las áreas operativas de emergencia de las herramientas tecnológicas indispensables para el cumplimiento de sus funciones.

Que la Dirección de Defensa Civil señala la necesidad crítica de contar con una conectividad estable, móvil y de alta velocidad para asegurar las comunicaciones operativas, la coordinación de tareas logísticas, el monitoreo meteorológico en tiempo real y la asistencia inmediata ante contingencias climáticas o siniestros en la zona costera de nuestro distrito.

Que, específicamente, se ha determinado que el servicio será destinado de forma permanente y exclusiva a la Playa de La Balandra, un sector costero de gran afluencia que actualmente carece de infraestructura de red física y donde la señal de telefonía móvil tradicional es nula o deficiente, lo que compromete la comunicación de las cuadrillas de emergencia y seguridad. Que la tecnología de órbita baja de la empresa Starlink constituye la única opción técnica viable en el mercado capaz de ofrecer un despliegue rápido y una cobertura total e independiente del estado de las redes físicas o del colapso de la telefonía tradicional en situaciones de emergencia, configurándose bajo la condición de proveedor único para este tipo de prestaciones.

Que, por estrictas razones de optimización de los recursos públicos, se ha evaluado que la contratación de un plan corporativo de dicha firma representa costos sustancialmente más elevados, por lo que resulta administrativamente conveniente proceder a la contratación de un plan de categoría de uso personal a nombre del Señor Intendente Municipal, limitándose su uso exclusivo a la Playa de La Balandra.

Que, asimismo, la empresa proveedora exige comercialmente de manera restrictiva y exclusiva una tarjeta de crédito como único medio de cobro para sus planes individuales, no admitiendo los procedimientos habituales de pago a proveedores de la administración pública.

Que, en consecuencia, resulta indispensable autorizar de manera excepcional el trámite de contratación y el pago del abono mensual del servicio mediante la Tarjeta de Crédito Visa Business de titularidad de la Municipalidad de Berisso, bajo la órbita de la Dirección de Defensa Civil, a fin de no obstaculizar la operatividad del sistema de seguridad costero.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 6769/58) y concordantes.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERISSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE a la Dirección de Defensa Civil a llevar a cabo, de manera directa, la contratación bajo la condición de proveedor único del servicio de internet satelital provisto por la empresa Starlink, con destino exclusivo y permanente a la operatividad de dicha dependencia en la Playa de La Balandra, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que, por razones de economía administrativa y optimización de recursos, la contratación se realizará bajo un plan de categoría individual/personal a nombre del Señor Intendente Municipal, limitándose su asignación al fin específico determinado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE, con carácter excepcional y debido a los requerimientos comerciales de la prestataria, el pago del abono mensual del servicio detallado precedentemente mediante la utilización de la Tarjeta de Crédito Visa Business de la Municipalidad de Berisso.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes de la Jurisdicción de la Secretaría de Acción Política y/o Dirección de Defensa Civil del ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Acción Política de la Municipalidad de Berisso.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Decreto N° 684

Fdo.

Fabián Gustavo Cagliardi

Intendente Municipal de Berisso

Martín E. Fernández

Secretario de Acción Política

ORDENANZA N°4206

Berisso, 19 de agosto de 2026.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N°4090-163/2026 iniciado el 13/07/2026 referente a modificar el Anexo I de la Ordenanza N° 3871/2021 y reemplazarlo por el que figura en el presente expediente de fs. 2/11.; y

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial Municipal N° 271
Septiembre de 2026

Las facultades previstas para éste D.E. de acuerdo al art.108 inc. 2do. del Decreto – Ley 6769/58;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERISSO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º. - Promulgar la Ordenanza que hace referencia el presente Decreto bajo el N°4206.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y el señor Secretario de Servicios Públicos y Mantenimiento.

ARTÍCULO 3º. - Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 918

Fdo.

Fabián Gustavo Cagliardi
Intendente Municipal de Berisso
Ing. Ricardo Jose Dittler
Secretario de Obras Públicas

VISTO:

La nota presentada por el Director del Parque Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que se deben llevar a cabo los actos administrativos correspondientes.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BERISSO, HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Anexo de la Ordenanza N° 387 y reemplácese por el que figura en el presente expediente de fs. 2/11.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BERISSO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Berisso, 12 de Agosto de 2026.

Fdo.

GABRIELA DI LORENZO

Secretaria H.C.D. de Berisso

8

Dra. ALDANA IOVANOVICH

Presidenta H.C.D. de Berisso

PLAN REGULADOR DEL ARBOLADO URBANO

MUNICIPALIDAD DE BERISSO

Periodo 2026-2030

Intendente Municipal: Cagliardi, Fabian

Secretario de Servicios Públicos: Spivak, Lucas

Coordinador de Parque Ambiental: Juzwa, Emiliano

Ing. Forestal: Churruarin, Juan Ignacio

PAUTAS GENERALES

LEY 12276/99 DE ARBOLADO PÚBLICO PROVINCIAL.

Contenido

A) Antecedentes.

B) Caracterización general del Partido de Berisso.

B.a) Componentes climáticos, edáficos y relieve.

B.b) Componentes poblacionales.

B.c) Componentes urbanísticos.

B.d) Componentes orgánicos-funcionales del municipio.

C) Objetivos.

C.1) Generales.

C.2) Específicos.

D) Metas

E) Metodología y actividades.

Meta 1.- Realización en el presente periodo de un inventario/diagnóstico para conocer el estado del patrimonio forestal.

Meta 2.- Puesta en marcha de un plan de manejo del arbolado público aplicando técnicas y tratamientos mejoradores a lo largo de todo el año.

Meta 3.- Planificación de campaña destinadas a informar a la comunidad sobre las características y conservación de su patrimonio forestal.

Meta 4.- Producción de especies nativas en el Parque Ambiental. Capacitación a empleados del Parque Ambiental en reconocimiento, manejo y reproducción de especies nativas.

F) Cronograma de actividades.

G) Cronograma de gastos e inversiones

Para poder entender la situación ambiental de la ciudad de Berisso debemos remontarnos a la historia local, debemos visualizar como una sola tierra a los márgenes del Río de La Plata (las actuales ciudades de Berisso, La Plata, Ensenada)

Estas tierras comienzan su urbanización desde la actividad industrial lo cual trajo a muchas familias a vivir a la zona, en gran mayoría inmigrantes huyendo de guerras y en búsqueda de tierras con nuevas oportunidades.

Como resumen a lo largo del tiempo Berisso sufrió un crecimiento urbanístico e industrial, el surgimiento del puerto y, posteriormente, la inauguración de la destilería YPF le dio una impronta de ciudad petrolera industrial.

En la actualidad Berisso es una ciudad industrial vecina a otra aún más industrializada, Ensenada, la cual no solo cuenta con la petroquímica de YPF si no con la multinacional COPETRO OXBOW (producción de carbón de coque), entre otras.

Como ya mencionamos la **urbanización**, sin una adecuada planificación, junto a la **industrialización**, con tecnologías poco sustentables, son uno de los mayores conflictos que hoy enfrentamos en cuestiones ambientales, incluyendo pérdida de espacios verdes, suelo, biodiversidad, contaminación y el uso excesivo de recursos ecosistémicos. La mayoría de los espacios verdes cuenta con escasos ejemplares florísticos, y en su mayoría de origen exótico. En consecuencia a lo anteriormente mencionado esta Municipalidad considera el arbolado urbano y sus servicios ecosistémicos con un rol fundamental mejorando la calidad ambiental de los habitantes de la comuna; contribuyendo a la conformación del espacio social (de encuentro, recreación, actividades económicas, entre otras) y de calidad urbana (equipamiento, consolidación del territorio, identidad, servicios ecosistémicos, etc.), se pone en manifiesto la necesidad de abordar desde el municipio la administración y manejo del arbolado público; servicio ecosistémico esencial para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

El manejo del arbolado público es abordado por personal del vivero municipal o por cooperativas de trabajo vinculadas a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Cabe destacar que se realizó un cambio en el organigrama donde se formó una nueva área, Unidad de Proyectos y Programas Sustentables que incluye las dependencias: Vivero Municipal y parte de lo que históricamente era el Departamento de Medio Ambiente dependientes de la secretaría de Obras y Servicios Públicos con la finalidad de lograr un trabajo mancomunado técnico-operativo.

Entre los años 1993 y 1995 el naturalista berissense Juan F. Klimaitis realizó un censo de la vegetación presente en la ciudad y lo publicó en el libro “Árboles de Berisso” en 1997.

En la actualidad no se cuenta con un inventario definitivo de la vegetación, pero las especies predominantes locales son:

- Fresno americano (*Fraxinus pennsylvanica*) (más del 25%)
- Sauce (*Salix spp.*)
- Álamo (*Populus spp.*)
- Acacia bola (*Robinia pseudoacacia*)
- Rosa de siria (*Hibiscus syriacus*)
- Arce (*Acer negundo*)
- Crespón (*Lagerstroemia indica*)
- Acacia blanca (*Robinia pseudoacacia*)
- Tilo (*Tilia moltkei*)
- Ligustro y Ligustro variegado (*Ligustrum lucidum*)
- Brachichito (*Brachychiton populneus*)

En 2021 se promulgo la ordenanza N° 3871, declarando al arbolado público y a las especies vegetales de los espacios verdes patrimonio natural y cultural de los vecinos del partido de Berisso.

En 2022 se promulgo la ordenanza N° 3953, Aprobando El Plan de Arbolado Urbano Año 2022-2023.

Trabajo de poda, mantenimiento y despunte:

La poda en la ciudad comienza en el mes de junio por parte de particulares, empresas de servicios públicos y municipio.

-En caso de empresas de servicios públicos, solicitan permiso al municipio a través de una planificación previa y ejecución con empresa tercerizada. Normativa de ENRE N° 5371/99

- Por parte de los vecinos se realiza la poda sin planificación ni regulación. (por lo general con herramientas inadecuadas)

- Por parte del municipio se realiza despunte, mantenimiento y poda en caso de obstrucción de servicio, realizado por personal municipal o de cooperativa.

Conflictos:

Uno de los principales conflictos que hoy contamos como municipio es un arbolado público que no tuvo el mantenimiento correspondiente a lo largo de los años y hoy nos encontramos con muchas especies que no son adecuadas para el espacio en donde fueron plantadas o con un mantenimiento erróneo. Lo cual conlleva a conflictos con los vecinos a la hora del reemplazo.

Numerosas cazuelas vacías (que un ejemplar fue extraído y no fue reemplazado, o en nuevas obras nunca se colocó el mismo).

En una evaluación fisionómica se evidencia que se realizaron malas podas a lo largo de los años, o la ausencia de mantenimiento. En cuanto al estado fitosanitario en una evaluación general es buena.

B. a. Componentes Climáticos. Edáficos y Relieve.

Para la caracterización climática se emplearon registros de la Estación Climatológica de La Plata (información suministrada por el Departamento de Sismología e Información Meteorológica, Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas. UNLP), dado que cuenta con el mayor registro continuado (1909-

2005) de precipitación y temperatura. Dicha estación se ubica en latitud 34°55'S y longitud 57° 57'O a una altitud de 15 snm.

La temperatura media anual es de 16.2°C, con enero como mes más cálido (22.8°C) y Julio como el mes más frío (9.9°C). Las temperaturas absolutas han sido 43°C y -5°C. Según la clasificación de Thornthwaite (1948) le corresponde a la zona un clima húmedo, mesotérmico, con nulo o pequeño déficit de agua y baja concentración térmica estival. De acuerdo a registros, la temperatura media anual del suelo a 50 cm de profundidad, es de 17.2°C; siendo la media en invierno de 11°C y en verano de 21°C.

Tomando los valores absolutos, el año de mayor precipitación fue en 1914 (416 mm), mientras que, a nivel mensual, el mayor registro fue abril de 1959 (356 mm) y el menor de Julio de 1916 (0 mm).

El balance permite apreciar la existencia de un pequeño déficit de agua en el suelo durante el verano y un exceso entre fines de otoño y principios de primavera.

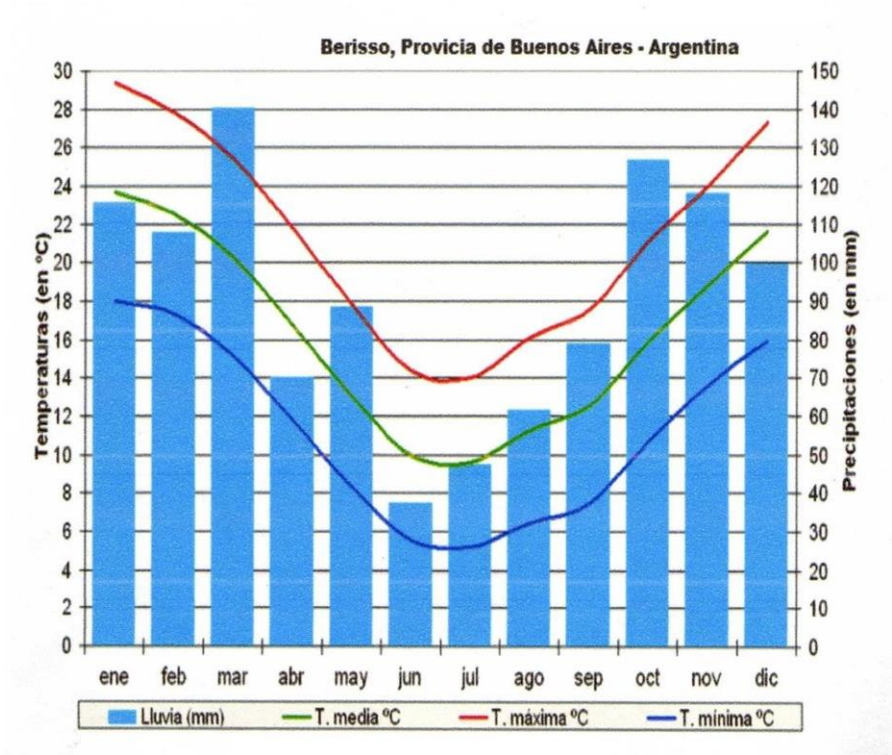
La intensidad media de los vientos es de 12 km/h, predominando los provenientes del E y secundariamente del NO y SO. Las mayores intensidades se dan en octubre, diciembre y enero, con valores medios de 7 a 15 km/h.

Los vientos con dirección NE y NO provocan, en ocasiones, la llegada de malos olores, ruidos y polución, debido a la cercanía del Polo Petroquímico y al relleno sanitario de CEAMSE, ambos ubicados en el partido de Ensenada.

La pendiente es uno de los rasgos del terreno que influyen en el proceso de erosión hídrica. Esto produce la remoción, transporte y deposición de los sedimentos siendo en gran medida responsable del modelado de la superficie terrestre. La erosión puede ser natural o antrópica. La erosión hídrica es causa de la degradación grave de los suelos.

Se trata de cuantificar a fin de tener una idea aproximada de la cantidad de suelo que se perdería en tn/ha/año. Uno de los métodos utilizados para ellos es la Ecuación Universal de Pérdida de Suelo.

En el partido de Berisso existen pendientes relativamente cortas (200 m) y empinadas (2%) hacia los arroyos de la vertiente del Río de La Plata y algunas pendientes largas (1000 m) y suaves (0,1%) hacia el Sur del Partido.



Promedio de precipitaciones en la ciudad de Berisso

Estación	Precipitación	Promedio
Verano (diciembre, enero, febrero)	289 mm	27.80%
Otoño (marzo, abril, mayo)	289 mm	27.80%
Invierno (junio, julio, agosto)	196 mm	18.80%
Primavera (septiembre, octubre, noviembre)	266 mm	25.60%

B. b. Componentes Poblacionales: (Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 - Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC Argentina)

- Total de Habitantes: 100.930
- Total de mujeres: 52.503
- Total de varones: 48.427
- Participación de la Provincia: 0,58%

- Superficie partido: 143,79 km²
- Densidad: 702.9 hab/km²

Grupos de edad (%)

Edad (años)	Total (%)	Varones (%)	Mujeres (%)
0 a 14	22,50	11,3	11,2
15 a 64	66,1	32,0	34,1
+ de 65	11,40	4,7	6,7

Hogares

- Cantidad de hogares: 34.728
- Con NBI: 7,4%
- En viviendas con agua corriente de red pública: 87,2%
- Con hacinamiento crítico: 2,3%

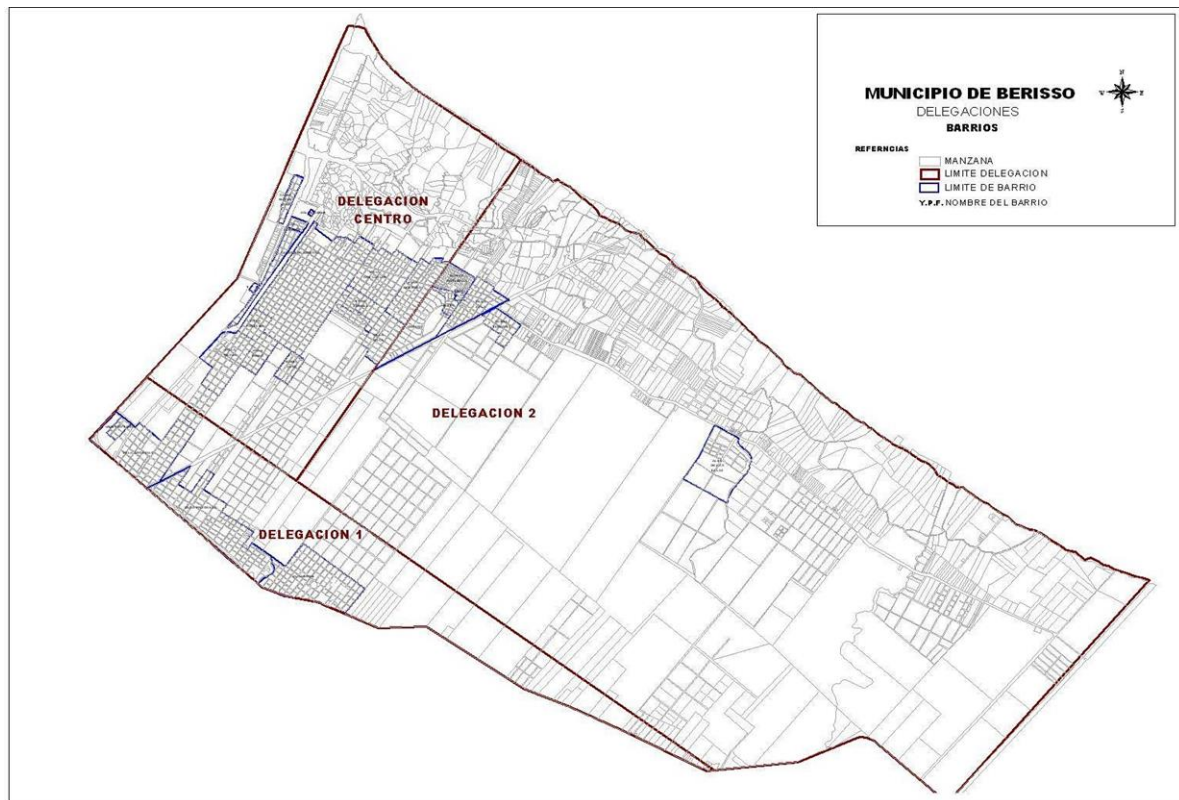
B. c. Componentes urbanísticos

	Superficie	
	Absoluto (km2)	Relativo (%)
Área urbana	20,40	14,2
Área complementaria	27,90	19,40
Área rural	95,29	66,4
Total partido de Berisso	143,59	100

Plano de los Barrios de la Ciudad de Berisso



Plano de las Delegaciones Municipales



Número de Manzanas y Cuadras:

El casco urbano fundacional posee aproximadamente:

- Manzanas: 2111
- Cuadras: 3897
- Calles pavimentadas: 2180 (56%)
- Calles licitadas: 39 (1%)
- Calles a licitar: 160 (4%)

Plazas y paseos:

En el casco urbano de la ciudad de Berisso se cuenta con:

- Plazas: 16
- Parque Público Municipal: 1
- Centro cívico: 1
- Los cuales representan una superficie verde de: 16 ha.

En la periferia, se registra la existencia de:

- Plazas: 2
- Otras áreas verdes: 30 ha.

Tipos de construcciones: El tipo de construcción más frecuente en la ciudad es la destinada a vivienda uni o multifamiliar

Servicios:

Los sistemas de cableado existentes en la ciudad corresponden a: energía eléctrica, telefonía, fibra óptica y cable visión.

- Cuadras con red de agua: 3.398 (87,20%)
- Cuadras con red de cloacas: 1.843 (43,70%)

d) Componentes orgánico- funcionales del Municipio

Dependencia específica

Secretaria de Obras y Servicios Públicos Unidad de Proyectos y Programas
Sustentables

Equipamiento

- Hidroelevadores
- Camiones
- Tractores de tracción
- Motosierras
- Hachas
- Machetes
- Palas de Punta
- Palas ancha
- Picos
- Tijeras de poda
- Tijeras de mango largo

- Chipeadora
- Mochilas con motor
- Carretillas
- Bomba de riego
- Desmalezadoras
- Herramientas de mano
- Otros

Soporte Normativo

Actualmente la ciudad de Berisso se rige por las normativas provinciales y nacionales careciendo de normativa municipal.

Junto a este plan regulador de arbolado urbano se entrega proyecto de ordenanza de arbolado público al concejo deliberante.

C.1. Generales

- "Ordenar y sistematizar todas las actividades relacionadas al arbolado público en el marco de la Ley Provincial N° 12.276/99 y su Reglamentación"
- "Aprobar en el ámbito municipal el Plan Estratégico de recuperación y mantenimiento del arbolado público"

C.2. Específicos

- "Diseñar y ejecutar un inventario/diagnóstico forestal urbano"
- "Instrumentar un programa de capacitación de operarios municipales"
- "Realizar campañas de difusión sobre arbolado urbano"
- "Ampliar la capacidad productiva del Parque Ambiental"
- "Incorporar especies nativas para el arbolado"

Definición de las Metas para el período 2026-2030

- 1- Realización de un inventario/diagnóstico para conocer el estado del patrimonio forestal.
- 2- Puesta en marcha de un plan de manejo del arbolado público aplicando técnicas y tratamientos mejoradores a lo largo de todo el año.
- 3- Planificación de campañas destinadas a informar a la comunidad sobre las características y conservación de su patrimonio forestal.
- 4- Producción de especies nativas en el Parque Ambiental. Capacitación a empleados del Parque Ambiental en reconocimiento, manejo y reproducción de especies nativas.

Meta 1.- Realización en el presente periodo de un inventario/diagnostico para conocer el estado del patrimonio forestal.

Metodología

- Instrumentación de Cursos de capacitación para el personal que trabajara en el relevamiento forestal y estado fitosanitario.
- Instrumentación del inventario. Definición y alcances.

Actividades

- Dictado del Curso.
- Elaboración de un programa de trabajo definiendo etapas y sectores a relevar.
- Necesidades de instrumental, elementos para la toma de datos y operarios que intervienen.
- Elaboración y procesamiento de los datos.
- Elaboración de un mapa de arbolado.
- Manejo de los resultados obtenidos como base permanente de información para decidir las actividades que corresponden.

Meta 2.- Puesta en marcha de un plan de manejo del arbolado publico aplicando técnicas y tratamientos mejoradores a lo largo de todo el año.

Metodología

- Organización de los cursos de capacitación de operarios que estarán a cargo de las tareas de poda, conducción, estado fitosanitario y actividades de plantación.

- Organización de las cuadrillas que realizarán los tratamientos de poda y conducción de los ejemplares.
- Ejecución de las tareas de poda y conducción aplicando técnicas de manejo apropiadas que tienen en cuenta la conservación de los ejemplares y normas de seguridad pública.
- Implantación de nuevos ejemplares y manejo de árboles considerados en situaciones de riesgo (decrépitos, muertos y/o con riesgo de caída).
- Adquisición y/o producción de ejemplares según necesidades relevadas a través del censo y por solicitudes comprobadas de vecinos.
- Planificación y ejecución de las actividades de plantación y mantenimiento de los ejemplares de la vía pública.
- Estudio particularizado de los ejemplares que han producido levantamientos de veredas para tomar decisiones sobre su corte e intercambio, o efectuar tareas correctivas.

Actividades

Cursos de operarios

- Búsqueda de Instructores (capacitadores) para la organización y dictado de los Cursos.
- Definir sus alcances y contenidos.
- Dictado del Curso. Evaluación.

Ejecución poda y conducción

- Planificación de las etapas y lugares donde se ejecutarán las tareas.
- Prever las necesidades de insumos, vehículos, maquinarias y herramientas.

- Elaboración de la información que se brindara a la comunidad sobre las tareas a realizar, especialmente a los frentistas (particulares, empresas, comercios y organismos) que tengan relación directa con beneficios o posibles inconvenientes que se deriven de las tareas a ejecutar.
- Seguimiento de las actividades y evaluación de las tareas a realizar.

Manejo, Reposiciones y Nuevas Plantaciones

- Evaluación de casos de árboles con necesidad de reemplazo.
- Prever recurso humano, maquinaria y herramientas adecuadas para realizar las tareas de manera eficiente.
- Prever el destino de ramas, trozado de troncos y cepas extraídas para un uso sustentable.
- Acondicionamiento en el Parque Ambiental de los ejemplares destinados a ser plantados, que reemplazaran a los extraídos en mal estado.
- Determinación de las especies a implantar atento a los lugares (calles, avenidas, centro, periferia, plazas, otros), a los valores, al personal y maquinaria /herramientas a utilizar.
- Recepción y acondicionamiento de las plantas hasta la plantación.
- Plantación, tutorado y mantenimiento de los ejemplares plantados. El mantenimiento incluye riego, fertilización y combate contra hormigas, enfermedades y plagas.

Estudios particularizados

- Localización de los ejemplares que causan perjuicios.
- Evaluación de cada uno de los casos.

Meta 3- Planificación de campañas destinadas a informar a la comunidad sobre las características y conservación de su patrimonio forestal.

Metodología

- Elaboración y difusión de información para dar conocimiento a la comunidad sobre las actividades a realizar y que serán aprobadas por Ordenanza dentro del Plan Regulador.
- Desarrollo de una campaña de divulgación por medios gráficos, radio y audiovisual.

Actividades

- Confección de material gráfico y/o audiovisual para elaborar gacetillas informativas a distribuir a todos los contribuyentes registrados en el Municipio.
- Serán temas predominantes: poda y conducción, elección de especies, plantación y cuidados posteriores, levantamiento de veredas, árboles en situaciones de riesgo, detección de problemas con el cableado aéreo y los servicios subterráneos, compromisos de los vecinos, compromisos del Municipio, públicos, y otros que se consideren convenientes.
- Se prepararán y desarrollarán talleres y conversatorios de divulgación sobre los beneficios del arbolado público, destinados a Instituciones educativas y a la comunidad en general.

Meta 4.- Producción de especies nativas en el Parque Ambiental. Capacitación a empleados del Parque Ambiental en reconocimiento, manejo y reproducción de especies nativas.

Actividades

- Capacitación a empleados del Parque Ambiental.

- Determinar qué especies se van a producir y para qué tipo de espacio.
- Obtención de material de propagación.
- Propagación y manejo de ejemplares nativos.

NÚMERO EDT	TÍTULO DE LA TAREA	Año 2026											
		verano			otoño			invierno			verano		
		ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26	nov-26	dic-26
1 Meta 1													
1.1	Dictado de curso.												
1.2	Elaboración de un programa de trabajo definiendo etapas y sectores a relevar.												
1.3	Necesidades de instrumental, elementos para la toma de datos y operarios que intervienen.												
1.4	Elaboración y procesamiento de los datos.												
1.5	Elaboración de un mapa de arbolado.												
2 Meta 2													
2.1	Curso a operarios												
2.2	Poda integral de invierno												
2.3	Poda de mantenimiento												
2.4	Plantación												
2.5	Mantenimiento de ejemplares plantados riego, control de hormigas, etc												
2.6	Manejo de árboles riesgosos												
3 Meta 3													
3.1	Campaña de información al municipio												
3.2	Talleres a Instituciones Educativas												
4 Meta 4													
4.1	Capacitación a empleados del vivero												
4.2	Obtención de material de propagación												



Municipalidad de
Berisso

R.A.F.A.M.

**PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA
PROGRAMATICA, FUENTE DE
FINANCIAMIENTO Y OBJETO**

Hoja: 1 de 1

24/04/2026 11:09

Presupuesto: 2026

Jurisdicción	Estructura Programática	Gasto
1110112000 - Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento		
18 - Programas Sustentables		
110 - Tesoro Municipal		
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.4.0 - Productos agroforestales		20.000.000,00
Total Productos alimenticios agropecuarios y forestales		20.000.000,00
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.2.0 - Prendas de vestir		18.000.000,00
Total Textiles y vestuario		18.000.000,00
2.3.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.3.4.0 - Insecticidas, fungicidas y otros		5.000.000,00
Total Productos químicos, combustibles y lubricantes		5.000.000,00
2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.5.0 - Herramientas menores		5.000.000,00
Total productos metálicos		5.000.000,00
2.8.0.0 - Minerales		
2.8.9.0 - Otros		10.000.000,00
Total Minerales		10.000.000,00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.9.0 - Otros		4.000.000,00
Total Otros bienes de consumo		4.000.000,00
Total Bienes de consumo		62.000.000,00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.9.0 - Otros		5.000.000,00
Total Servicios técnicos y profesionales		5.000.000,00
Total Servicios no personales		5.000.000,00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores		10.161.759,00
Total Maquinaria y equipo		10.161.759,00
Total Bienes de uso		10.161.759,00
Total Fuente Tesoro Municipal		77.161.759,00
132 - De origen provincial		
Total Fuente De origen provincial		0,00
Total Programas Sustentables		77.161.759,00
Total Jurisdicción Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento		77.161.759,00

Filtro aplicado: Año: 2026 - Jurisdicción: 1110112000 - Categoría Programática: 18.00.00 al 18.00.00 - Desagregado hasta Obras - Desagregado hasta Partida Subparcial



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL 271

Se terminó de imprimir el septiembre de 2026

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA